



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00228 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA EN FORMA ELECTRÓNICA A LA SOCIEDAD DEMANDADA.

En atención al memorial que se ha hecho obrar como archivo 5 (Folios 224 a 229), y valorada la constancia de envío y acuse de recibo de la comunicación remitida a la sociedad demandada BBI COLOMBIA S.A.S al correo electrónico notificaciones@bbi.com.co, que corresponde a la informada en la demanda, se tiene por notificada a la demandada del auto admisorio de la demanda, a partir del 17 de agosto de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Vencido el término de traslado de la demanda se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>132</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>26 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ae37b789d2ea890d149f15fc89fea58c475fe5b92498e61a4837026cb13ed1

Documento generado en 25/08/2021 02:41:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>